

# Cartera de Productores Cinematográficos y de Televisión



Documento de información sobre el  
producto de seguro  
Allianz Global Corporate & Specialty SE

Producto: Póliza de  
Productores  
Cinematográficos y de  
Televisión

**Por favor, consulte la información completa de su contrato de seguro, la proposición de seguro y cualquier otro documento contractual, dado que este documento es informativo y no contiene una lista completa de los términos y condiciones del contrato de seguro sino que la información contractual completa, relativa al producto, se facilita en otros documentos. Las descripciones de cobertura están sujetas a los términos, condiciones y exclusiones de su contrato de seguro.**

## **¿En qué consiste este tipo de seguro?**

Este seguro de Cine/TV protege los bienes asociados a cualquier producción como grabaciones, soportes, negativos, contenidos de animación, material de oficina, atrezzo, decorados, vestuario, pérdidas económicas, robo y responsabilidad civil. Además, cubre gastos adicionales que surjan como consecuencia de la enfermedad o lesión de miembros del reparto, así como cualquier gasto adicional que surja como consecuencia de la interrupción, retraso o cancelación de la producción asegurada como resultado directo de daños, o destrucción de los bienes o instalaciones como consecuencia de riesgos asegurados.



## ¿Qué se asegura?

### Cobertura de reparto:

- ✓ Reembolso de los gastos adicionales incurridos por la productora que estén por encima del presupuesto inicial en caso de imposibilidad de rodaje por un artista debido a enfermedad, lesión o fallecimiento

### Cobertura de atrezzo, decorados y vestuario:

- ✓ Reembolso de los gastos por daño o pérdida de atrezzo, decorados o vestuario como consecuencia de un riesgo cubierto

### Cobertura de equipos

- ✓ Reembolso de los gastos por daño o pérdida de equipos diversos (cámara, luces, equipos de sonido, vehículos) como consecuencia de un riesgo cubierto

### Cobertura de gastos adicionales

- ✓ Reembolso de los gastos adicionales incurridos por la productora que estén por encima del presupuesto inicial. Por ejemplo, si el decorado se destruye debido a una pérdida asegurada y el rodaje se retrasa hasta que se reconstruya o se encuentre un nuevo decorado

### Cobertura de soportes

- ✓ Reembolso de los gastos adicionales incurridos como consecuencia de soportes defectuosos o dañados por un riesgo cubierto

### Cobertura de daños materiales a terceros

- ✓ Cobertura de la responsabilidad civil del asegurado por daños en las instalaciones propiedad de terceros, utilizadas para la grabación que hayan sido dañadas durante la misma

### Cobertura de Responsabilidad Civil

- ✓ Cobertura de la responsabilidad civil derivada del desarrollo habitual del negocio del asegurado en la operación de medios para la producción, preparación, procesamiento y presentación (salvo proyecciones de cine) de películas y/o videos de las que surjan reclamaciones de terceros por lesiones personales, daños materiales o pérdidas económicas



## ¿Qué no está asegurado?

### Este seguro no proporciona cobertura por cualquier pérdida que sea consecuencia de:

- x Cualquier persona que participe en un vuelo que no sea como pasajero
- x Cualquier persona que participe en alguna escena acrobática peligrosa sin el consentimiento del asegurador por escrito
- x La incapacidad de una mujer para continuar su trabajo debido a embarazo o menstruación, o a condiciones inherentes a estas
- x Cualquier persona(s) de más de sesenta y cinco (65) años de edad, a menos que dicha(s) persona(s) esté(n) específicamente aseguradas a través de suplemento
- x Cualquier persona(s) menor de nueve (9) años de edad por pérdida directa o indirectamente causada por paperas, varicela, sarampión, rubéola, tos ferina, escarlatina, amigdalitis o difteria
- x Embarcaciones valoradas en más de 5.000€ salvo si se amarran a un embarcadero, muelle, malecón o estructura fija similar y se utilizan o se tiene la intención de utilizarlos como parte de un decorado teatral
- x Desgaste; cualquier propiedad del bien que haga que se dañe o desgaste; defecto oculto o latente; deterioro gradual; depreciación; insectos; parásitos o roedores; corrosión, óxido, humedad, frío o calor
- x Desaparición inexplicable o misteriosa, insuficiencia o déficit descubierto al realizar inventario
- x Cualquier trabajo, proceso, experimentación, prueba, reparación, restauración, transformación total o parcial, retoque, pintura, limpieza o cualquier otro método realizado o llevado a cabo por el asegurado o en su nombre o bajo su dirección, salvo que resulte en fuego o explosión accidental y, en su caso, solo la pérdida o daño causado por dicho incendio o explosión posterior
- x Lluvia, aguanieve, nieve o granizo, ya sea impulsado por el viento o no, en los bienes almacenados al aire libre
- x Cualquier fallo eléctrico o anomalía de aparatos eléctricos, dispositivos, accesorios o cableado causado por corrientes eléctricas generadas artificialmente, dentro de la propiedad o instalaciones utilizadas para la producción
- x Fallo mecánico o descomposición salvo que sea causado por un riesgo que no esté excluido
- x Pérdida del uso de animales



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Afecciones médicas pueden estar cubiertas o excluidas
  - ! Ciertas actividades pueden tener restricciones de cobertura
  - ! Ciertas ampliaciones de cobertura pueden quedar limitadas dependiendo del territorio
- Queda excluido:
- ! Guerra
  - ! Terrorismo
  - ! Daño o destrucción de bienes, responsabilidad por daños o destrucción de bienes causada intencionalmente por usted o en su nombre o bajo su dirección
  - ! Bienes personales
  - ! Animales
  - ! Exposición de un negativo de película a la luz, deterioro, humedad atmosférica o cambios de temperatura
  - ! Manipulación defectuosa o decisiones incorrectas del operador de cámara o sus asistentes
  - ! Errores de juicio en exposición, iluminación o grabación de sonido
  - ! Uso de existencias de película o cinta de vídeo o soportes/software incorrectos
  - ! El uso de películas, cintas de video, cámaras, lentes o cintas fotográficas o equipos de sonido que no hayan sido probados por usted o en su nombre, y que se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento antes del comienzo del rodaje o grabación de una producción asegurada o serie de producciones



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el mundo, siempre que ello sea posible de conformidad con la normativa aplicable, excluyendo los siguientes países: Irán, Corea del Norte, Cuba, Siria, República de Sudán, Sudán del Sur, Crimea (incluidas sus aguas territoriales) y aguas territoriales rusas



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

Usted deberá facilitar al asegurador la siguiente información:

- Formulario de solicitud relleno
  - Resumen del presupuesto
  - Calendario de rodaje "One Line"
  - Informe de días libres/trabajados de los actores (DOOD), cuando sea necesario
  - Guiones o sinopsis
  - Información de VFX (efectos visuales)
  - Elementos esenciales
  - Pliegos de acrobacias, pirotecnia, excesos o animales.
- La cobertura de reparto podrá requerir que un actor se someta a un examen médico por un médico independiente
  - Deberá emplear la diligencia debida y hacer todo lo razonablemente posible para evitar o disminuir cualquier pérdida o cualquier circunstancia que pueda dar lugar a una pérdida o a una reclamación bajo la póliza
  - Deberá cumplir con la normativa impuesta por cualquier ley, ordenanza, reglamento, tribunal u organismo regulador de cualquier jurisdicción
  - Deberá garantizar que los contratos relativos a la producción asegurada consten por escrito y que se hayan obtenido todas las autorizaciones de manera oportuna y sean válidas durante todo el periodo de fotografía principal o grabación con anterioridad a la fecha de inicio de la póliza
  - Deberá conservar las ilustraciones, dibujos, software y material relacionado utilizado para generar imágenes por ordenador y productos de animación hasta que expire su responsabilidad civil, hasta que se haya realizado una impresión de protección o hasta que finalice la cobertura, lo que ocurra primero
  - Se asegurará de que todo el equipo o bienes han sido adecuadamente probados y se haya demostrado que se encuentran en condiciones de funcionamiento al comienzo de la grabación
  - No acumulará negativos no revelados para su transporte durante un periodo superior a tres (3) días de rodaje o cinco (5) días consecutivos, lo que sea inferior
  - Debe notificar al asegurador inmediatamente, dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, cualquier pérdida o daño que pudiera convertirse en una reclamación bajo la póliza y deberá dar toda clase de informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro
  - Deberá declarar, de acuerdo con el cuestionario de declaración del riesgo, todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo y deberá durante la vigencia del contrato comunicar al asegurador lo antes posible la alteración de los factores y circunstancias declaradas en dicho cuestionario que agraven el riesgo.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago de la prima debe hacerse en un pago único con anterioridad al primer día de rodaje
- Si la prima no ha sido pagada antes de que se produzca un siniestro, el asegurador quedará liberado de su obligación



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura de reparto comienza treinta (30) días antes del comienzo de la fotografía principal
- El contrato de seguro finalizará en la fecha de entrega de la producción



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Usted podrá oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita, efectuada con un plazo de, al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso
- En caso de que este contrato se hubiera celebrado a distancia, dispondrá de un plazo de catorce días naturales para desistir del contrato desde el día de su celebración o desde que hubiera recibido las condiciones contractuales, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna